Santiago, 30 de Abril de 2012.-

VISTOS:

- 1.- Que por oficio NºOF16133/2012 de fecha 13 de Abril de 2012, el Departamento de Ciencias de la Computación de la Universidad de Chile (NIC Chile), notificó al suscrito la designación como Arbitro para resolver el conflicto planteado por la inscripción del nombre de dominio **trompo.cl.**
- 2.- Que por documento de fecha 16 de Abril del año en curso, el suscrito aceptó el cargo de árbitro para el cual fue designado, y juró desempeñarlo con la debida fidelidad y en el menor tiempo posible, citando a las partes a un comparendo para el día Viernes 27 de Abril de 2012, a las 18:15 horas, en las oficinas del juez árbitro, siendo notificadas las partes mediante carta certificada despachada por correo con fecha 18 de Abril del año en curso.
- 3.- Que son partes en este proceso arbitral:
- 3.1.- REPRESENTANTE TROMPO LTDA. (FERNANDO ANDRES ESPINOSA BOBENRIETH), RUT Nº 13.078.150-0, domiciliado en Av. Grecia 3782, comuna de Nuñoa, ciudad de Santiago, Teléfono: 2713144, e-mail: febobenrieth@gmail.com, polorca@gmail.com, quien para efectos de este procedimiento tiene el carácter de demandada.
- 3.2.- VIÑA CALITERRA S.A. rep. SARGENT & KRAHN (VINA CALITERRA S.A.), RUT Nº 96.773.130-7, domiciliada en Av. Andrés Bello 2711, oficina 1701, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, Teléfono: 3683500, e-mail: cadmin@weekmark.cl, ctecnico@weekmark.cl, dominios@sargent.cl, quien para efectos de este procedimiento tiene el carácter de demandante.

4.- Que ninguna de las partes concurrió al comparendo decretado en estos autos.

Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el artículo 8 del Anexo 1 sobre Procedimiento de Mediación y Arbitraje del Dominio CL, RESUELVO: Asígnese el nombre de dominio trompo.cl a REPRESENTANTE TROMPO LTDA. (FERNANDO ANDRES ESPINOSA BOBENRIETH), RUT Nº 13.078.150-0.

Notifíquese la presente resolución a las partes por correo electrónico y por carta certificada, y remítase el expediente a NIC Chile.

Felipe Barros Tocornal Juez Arbitro

La presente resolución es autorizada por los testigos doña Joanna Rojas Negrete, cédula nacional de identidad Nº 13.771.745-k y don Diego Vera Santa María, cédula nacional de identidad Nº 9.977.367-7, ambos domiciliados en calle Agustinas Nº1291, piso 3, oficina C, Santiago.

Joanna Rojas Negrete

Diego Vera Santa María